

ACTA NÚMERO VEINTICINCO. San Salvador, a las **nueve horas**, del día **veintiséis de noviembre del año dos mil diecinueve**. Siendo estos el lugar, día y hora señalados para la celebración de **Sesión Ordinaria** de Consejo Directivo del **Fondo para la Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito**, que puede abreviarse **FONAT**, en atención a la convocatoria girada de conformidad a la Ley. Se procede al desarrollo de la agenda propuesta, según se detalla a continuación: **1. Integración del Consejo Directivo.**-----

Se encuentran presentes al inicio de la sesión Licda. Paola Bardi de Acosta, en su calidad de Directora Ejecutiva, y delegada por el Consejo Directivo para presidir la sesión; el Licenciado Luis Balmore Amaya, Delegado Propietario, de MINED, el Licenciado Luis Alonzo Cruz Moreno, Delegado Propietario, de BANDESAL; Licenciada Claudia Marina Cordero de Cisneros, Delegada Suplente del MINSAL, la Comisionada Margarita Rivas, Delegada Suplente de la PNC; y la suscrita Secretaria de conformidad a la Ley.-----

2. Del quórum y la agenda. -----

2.1 Establecimiento del quórum. -----

El Presidente del Consejo Directivo verifica el quórum de conformidad a la Ley, encontrándose éste establecido al efecto y declarándose abierta la sesión. -----

Presentación y aprobación de la agenda propuesta o modificación de la misma.-----

El Presidente del Consejo Directivo expone la agenda a desarrollar y una vez realizado lo anterior, la somete a consideración de los miembros presentes, siendo ésta aprobada por unanimidad y quedando conformada de la siguiente manera: **1. Informe Administrativo:** a- Proceso de entrevista de la plaza vacante: Coordinador Técnico de CONASEVI, b- Solicitud de contratación interina en la plaza atención al beneficiario, c- Notificación de resultado final de informe de auditoría financiera 2018, practicada por Corte de Cuentas de la Republica, d- Informe sobre examen especial realizado por auditoria interna, a la Gerencia de Tecnología sobre cumplimiento de POA 2017 -2019.- **2.** Se somete a conocimiento informe de ejecución de las actividades desarrolladas en el Plan Operativo Anual del FONAT, correspondiente al segundo y tercer trimestre del año 2019.- **3.** Varios.-----

1. Informe Administrativo: a- Proceso de entrevista de la plaza vacante: Coordinador Técnico de CONASEVI, b- Solicitud de contratación interina en la plaza atención al beneficiario, c- Notificación de resultado final de informe de auditoría financiera 2018, practicada por Corte de Cuentas de la Republica, d- Informe sobre examen especial realizado por auditoria interna, a la Gerencia de Tecnología sobre cumplimiento de POA

2017 -2019.-----

Se le concede la intervención a la Directora Ejecutiva, Lic. Paola Bardi, a fin de que brinde el respectivo informe Administrativo: **a- Proceso de entrevista de la plaza vacante: Coordinador Técnico de CONASEVI** – de acuerdo a lo establecido en el manual de funciones, cuyo OBJETIVO Ejecutar, coordinar y fomentar programas y proyectos en materia de seguridad, educación y prevención vial, a fin de prevenir y disminuir los accidentes de tránsito y llevar estadísticas sobre tales accidentes.- Información General del Puesto, COORDINADOR TÉCNICO DEL CONASEVI, Puesto del que depende jerárquicamente: COORDINADOR DEL CONSEJO, Puestos que supervisa directamente : TÉCNICO EN COMUNICACIONES DEL CONASEVI, TÉCNICO DEL CONASEVI, ASISTENTE ADMINISTRATIVO DEL CONASEVI, MOTORISTA DEL CONASEVI, Descripción General del Puesto: Planear, organizar, direccionar y controlar las actividades a desarrollar por el equipo técnico y administrativo del CONASEVI; a fin de cumplir con los objetivos emanados en el plan estratégico de seguridad vial de El Salvador; de conformidad a las instrucciones recibidas por parte del Coordinador del Consejo Directivo o de su delegado; una vez valoradas las hojas de vida y la descripción del perfil de la plaza se presenta para propuesta la solicitud de contratación en dicha plaza de la Licenciada Ana Ruth Rivera de Berrios, para que desempeñe el cargo de Coordinadora Técnica del Consejo Nacional de Seguridad Vial - CONASEVI, en los términos y condiciones que para tal efecto se estipularan en el contrato individual de trabajo, dicha contratación, se solicita sea partir del veintinueve de noviembre al treinta y uno de diciembre del año dos mil diecinueve, plazo que se fija para fines presupuestarios.- Relativo a la **Solicitud de contratación interina en la plaza atención al beneficiario**, manifiesta que la Lic. Laura Yamileth Villalta Campos, quien se desempeña en la plaza de Operador al Beneficiario del FONAT, a partir del mes de enero del año dos mil veinte, siendo necesario la contratación por servicios profesionales y de forma interina de quien desempeñe las funciones en dicho cargo, siendo además necesario que la persona que desarrolle dichas funciones aprenda el uso del sistema o herramienta informática a través de las cuales se reciben las solicitudes de prestaciones económicas, por lo que es necesario que el consejo autorice la asistencia de la persona que se contratara una vez se tenga ya en legal forma la incapacidad por licencia de maternidad de la Lic. Villalta Campos, para que pueda iniciar con el proceso de inducción el cual no será remunerado sino esta la suscripción del contrato respectivo; en ese marco se revisaron las hojas de vida que se han recibido en el área de recursos

humanos de la institución y se verificaron los perfiles profesionales que se adecuan al Manual de Organización y Funciones del FONAT, determinándose que la Licenciada **Graciela Abigail Portillo Barahona**, cumple por el perfil profesional para desarrollar dichas funciones y atribuciones. Por lo que es procedente solicitar la autorización del Consejo Directivo, para que asista al proceso de inducción y se autorice el proceso de contratación una vez se presente la incapacidad por licencia de maternidad de la Lic. Villalta Campos.- Con respecto a la **Notificación de resultado final de informe de auditoría financiera 2018, practicada por Corte de Cuentas de la Republica**, procede a dar lectura a lo esencial del informe lo cual será remitido vía correo electrónico, resaltando que los resultados corresponden a la administración anterior.- En resumen manifiesta lo siguiente: RESUMEN DE LOS RESULTADOS DE AUDITORÍA, Tipo de opinión del dictamen, Opinión limpia.- Sobre aspectos financieros, los resultados de la aplicación de procedimientos de auditoría no revelaron hallazgos de auditoría sobre aspectos financieros.- Sobre aspectos de control interno- al planificar y realizar nuestra auditoría, no identificamos aspectos relacionados con el Sistema de Control Interno y su operación que consideremos sean condiciones reportables de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República.- Sobre aspectos de cumplimiento legal, los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento legal indican que, con respecto a los rubros examinados, el Fondo para la Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito (FONAT), cumplió en todos los aspectos importantes con esas disposiciones.- Análisis de informes de auditoría interna y firmas privadas de auditoría, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 37 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, se revisó un informe de examen especial emitido por la Unidad de Auditoría interna correspondientes al período auditado, el cual no presenta hallazgo para ser incorporados en el informe de auditoría. El Consejo Directivo del FONAT contrató servicios de la firma privada de auditoría externa BMM & Asociados S.A de C.V, para realizar auditoría financiera por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.- Seguimiento a las recomendaciones de auditorías anteriores, el informe de Auditoría Financiera, emitido por la Corte de Cuentas de la República, correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, no contiene recomendaciones.- GOMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN, Las condiciones identificadas en la auditoría a los estados financieros correspondientes al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, fueron comunicadas a la administración, mediante notas enviadas en el transcurso de nuestra auditoría, proporcionándonos comentarios y

documentación de descargo, respecto a las comunicaciones efectuadas, los que fueron analizados y han sido tomados en cuenta para la presentación de los resultados de este informe.-

COMENTARIOS DE LOS AUDITORES, luego de valorar las respuestas proporcionadas por la Administración, las deficiencias identificadas en el proceso de auditorías no fueron confirmadas, por lo que este informe no contiene hallazgos de auditoría.

ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORÍA - auditoría interna, En cumplimiento a lo establecido en el Art. 37 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, se revisó un informe de examen especial emitido por la Unidad de auditoría interna, el cual no contiene hallazgos.- Auditoría Externa, El Consejo Directivo contrató servicios de la firma privada de auditoría externa BMM & Asociados S.A. de C.V, para realizar auditoría a los estados financieros por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, el cual fue emitido posterior a la fecha de finalización del nuestro examen, por lo que los resultados serán evaluados en auditoría posterior.- SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIORES.- El informe de Auditoría Financiera, emitido por la Corte de Cuentas de la República, correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, no contiene recomendaciones por lo que no realizamos seguimiento alguno. Lo anterior está contenido en el [Anexo 01](#) de la presente acta.- Respecto al **Informe sobre examen especial realizado por auditoría interna, a la Gerencia de Tecnología sobre cumplimiento de POA 2017 -2019**, este punto es relativo al funcionamiento de los sistemas y herramientas tecnológicas y tuvo como objetivo la funcionabilidad de los sistemas para propuestas de mejora, respecto a las solicitudes de prestaciones económicas, por lo que el informe es únicamente para fines de conocer el funcionamiento y avances de los sistemas programados por la Gerencia de Tecnología en los diferentes planes de trabajo. Se da lectura al mismo y se adjunta a la presente acta en el [Anexo 02](#).- Concluido el informe administrativo y discutidos los puntos en mención, así como las solicitudes que se derivan de los mismos, los representantes presentes por unanimidad emiten los acuerdos siguientes: **i) Darse** por enterados del proceso de contratación de la plaza vacante de Coordinador(a) Técnico de CONASEVI.- **ii) Autorizar** la contratación de la Licenciada Ana Ruth Rivera de Berrios, para que desempeñe el cargo de Coordinadora Técnica del Consejo Nacional de Seguridad Vial - CONASEVI, en los términos y condiciones que para tal efecto se estipularan en el contrato individual de trabajo, dicha contratación es a partir del veintinueve de noviembre al treinta y uno de diciembre del año dos mil diecinueve, plazo que

se fija para fines presupuestarios.- **iii) Autorizar** al presidente del FONAT para que pueda suscribir el contrato individual de trabajo que registrará la relación laboral entre el FONAT y la Licenciada Ana Ruth Rivera de Berrios.- **iv) Darse** por enterados de la licencia por maternidad de la técnico en atención al beneficiario Laura Yamileth Villalta Campos, a partir del mes de enero 2020.- **v) Autorizar** el proceso para la contratación de la persona que cubrirá el interinato en la licencia por maternidad de Laura Villalta, técnico en atención al usuario, así como la suscripción del contrato de trabajo respectivo, por parte del Presidente del Fondo.- **vi) Darse** por enterados de los resultados de la auditoría financiera practicada por Corte de Cuentas de la Republica, correspondiente al año 2018.- **vii) Darse** por enterados de los resultados del examen especial practicado por auditoria interna del FONAT, al cumplimiento del POA 2017, 2018 y 2019 de la gerencia de tecnología.-----

2. Se somete a conocimiento informe de ejecución de las actividades desarrolladas en el Plan Operativo Anual del FONAT, correspondiente al segundo y tercer trimestre del año 2019.-----

La Directora Ejecutiva procede a exponer al pleno el informe de ejecución del segundo y tercer trimestre del Plan Anual Operativo, POA, haciendo énfasis en que el Plan Operativo Anual 2019, continua con la ejecución de metas estratégicas y sus actividades específicas, las cuales siguen encaminadas a la consecución del logro de los Objetivos y Ejes Estratégicos contemplados en el Plan Estratégico Institucional. El seguimiento del Plan Operativo Anual forma parte de una planeación estratégica de esta institución, lo que constituye un lineamiento a efecto de realizar las evaluaciones correspondientes y controlar los resultados obtenidos, en relación a las metas de cada trimestre, lo que nos hace conocer los avances de las actividades de cada una de nuestras unidades organizativas, para el logro de los objetivos institucionales. El informe de ejecución y seguimiento del segundo y tercer Trimestre del Plan Operativo Anual 2019, expone los avances de cada una de las unidades organizativas del FONAT, de las metas establecidas en el mismo y no se limita a establecer si se cumple o no cierta actividad o meta, sino que busca analizar y encaminar a través de acciones correctivas, los aciertos o desaciertos. Obteniéndose el siguiente porcentaje de ejecución, a) SEGUNDO TRIMESTRE: Del 24.98% programado correspondiente al Segundo Trimestre de actividades en el Plan Operativo Anual, se obtuvo un 22.37% de Ejecución, existiendo una diferencia negativa del -2.61% en cuanto al porcentaje de actividades ejecutadas; esto se debe a que en el mes de junio no se pudieron completar algunas tareas, por el cambio de administración

gubernamental; y b) TERCER TRIMESTRE: Del 24.98% programado correspondiente al Tercer Trimestre de actividades en el Plan Operativo Anual, se obtuvo un 22.90% de Ejecución, existiendo una diferencia negativa del -2.08% en cuanto al porcentaje de actividades ejecutadas; esto se debe a que hasta en el mes de septiembre, la Comisión Técnica de Evaluación Médica inicio completamente todas sus actividades y otras unidades no finalizaron en su totalidad algunas actividades, sin embargo obtuvieron porcentaje que fue sumado al trimestre. Lo anterior está contenido en el [Anexo 03](#) de la presente acta.- Concluido el informe de ejecución de las actividades desarrolladas en el Plan Operativo Anual, correspondiente al segundo y tercer trimestre del año dos mil diecinueve, y discutidos los puntos en mención, así como las solicitudes que se derivan de los mismos, lo representantes presentes por unanimidad emiten acuerdan: **Dar** por recibido y aprobado el informe de ejecución de las actividades desarrolladas en el POA del FONAT, correspondientes al segundo y tercer trimestre del año 2019.-----

3. Varios.-----

Se le concede la intervención a la suscrita quien de conformidad a la ley procede a darle lectura al acta de sesión ordinaria 24 de fecha veintiuno de noviembre del 2019, para los efectos legales pertinentes. La cual a su vez fue remitida previamente para su revisión vía correo electrónico. Verificado lo anterior, se somete a aprobación y firma la misma; siendo aprobada por unanimidad y firmada según corresponde para su validez.-----

ACUERDOS.-----

Con relación a cada uno de los puntos discutidos y previamente expuestos, el Consejo Directivo **ACUERDA:** **I) Darse** por enterados del proceso de contratación de la plaza vacante de Coordinador Técnico de CONASEVI.- **II) Autorizar** la contratación de la Licenciada Ana Ruth Rivera de Berrios, para que desempeñe el cargo de Coordinadora Técnica del Consejo Nacional de Seguridad Vial - CONASEVI, en los términos y condiciones que para tal efecto se estipularan en el contrato individual de trabajo, dicha contratación es a partir del veintinueve de noviembre al treinta y uno de diciembre del año dos mil diecinueve, plazo que se fija para fines presupuestarios.- **III) Autorizar** al presidente del FONAT para que pueda suscribir el contrato individual de trabajo que registrará la relación laboral entre el FONAT y la Licenciada Ana Ruth Rivera de Berrios.- **IV) Darse** por enterados de la licencia por maternidad de la técnico en atención al beneficiario Laura Yamileth Villalta Campos, a partir del mes de enero 2020.- **V) Autorizar** el proceso para la contratación de la persona que cubrirá el interinato en

la licencia por maternidad de Laura Villalta, técnico en atención al usuario; así como la suscripción del contrato de trabajo respectivo, por parte del Presidente del Fondo.- **VI) Darse** por enterados de los resultados de la auditoría financiera practicada por Corte de Cuentas de la Republica, correspondiente al año 2018.- **VII) Darse** por enterados de los resultados del examen especial practicado por auditoria interna del FONAT, al cumplimiento del POA 2017, 2018 y 2019 de la gerencia de tecnología.- **VIII) Dar** por recibido y aprobado el informe de ejecución de las actividades desarrolladas en el POA del FONAT, correspondientes al segundo y tercer trimestre del año 2019.- No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente acta y leída que fue, para constancia firmamos.-----

Lic. Luis Balmore Amaya
Delegado Propietario
MINED

Lic. Luis Alonzo Cruz Moren
Delegado Propietario
BANDESAL

Comisionada Margarita Rivas
Delegada Suplente
PNC

Licda. Claudia Cordero de Cisneros
Delegada Suplente
MINSAL

Licda. Paola Bardi de Acosta
Directora Ejecutiva
FONAT

Licda. Heysel P. Alarcón Vallecíos
Secretaría de Actas.